

Joshua L. Lightle, Ed.D.
Superintendent



Board of Trustees
Mrs. Julie A. Bookman
Mrs. Peggy W. Foster
Mr. Joseph "Joe" Pincetich
Mrs. Deborah L. Sims
Ms. Doretta N. Thompson

26 de marzo de 2020

VÍA CORREO Y CORREO ELECTRÓNICO DE PRIMERA CLASE

Aviso previo por escrito sobre el cierre de escuelas y distritos para prevenir y contener la propagación del COVID-19 (Coronavirus)

Estimado/a Parent(s)/Guardian(s):

Esta carta es un aviso previo por escrito del Distrito Escolar Eastside Unión ("Distrito"), de acuerdo con 34 CFR § 300.503, del cierre de la escuela de su estudiante a partir **del 16 de marzo de 2020**, y se estima que durará al menos hasta **el 6 de mayo de 2020**.

El Distrito ha determinado que es necesario cerrar sus escuelas para prevenir/contener la propagación del COVID-19, de acuerdo con la orientación actual de las agencias estatales y federales. Esta determinación se hace en base a las preocupaciones de salud y seguridad de los estudiantes, las familias, el personal y la comunidad en general.

A partir del 6 de abril de 2020, el Distrito implementará técnicas de aprendizaje a distancia en forma de estudio independiente, lo que permitirá que su hijo reciba educación especial y servicios relacionados, en la mayor medida posible, de una manera alternativa. Por favor, tengan en cuenta que durante el tiempo que nuestras escuelas permanezcan cerradas debido al COVID-19, el Distrito no puede proporcionar los servicios exactos escritos en el programa de educación individualizado ("IEP") de su hijo. Esto se debe a que creemos que la salud y la seguridad de nuestros estudiantes, el personal y la comunidad en general es de suma importancia. Además, las órdenes de "Refugio en Casa" y las directrices que requieren un distanciamiento social ordenan que se hagan cambios en la entrega de la educación tanto a los estudiantes de educación general como a los de educación especial. No sólo es imposible que el Distrito implemente los IEPs actuales, tal como están escritos, porque las escuelas permanecen cerradas, sino que las preocupaciones de salud y seguridad de todos dictan que el Distrito no lo haga.

Para nuestros estudiantes con IEPs, el personal de educación especial y los proveedores de servicios relacionados han desarrollado un plan de contingencia para que su hijo reciba educación especial y servicios relacionados, en la medida en que sea posible, mientras las escuelas permanezcan cerradas durante esta crisis del COVID-19. Por favor, tenga por seguro que este plan de contingencia para educar a su hijo sólo estará implementado durante el cierre de la escuela

debido a COVID-19, y es necesario para proteger la salud y la seguridad de su hijo, así como nuestros estudiantes, el personal, las familias y la comunidad en general.

Por favor, tenga en cuenta que el Distrito no está cambiando la colocación o los servicios del IEP de su hijo. Más bien, el Distrito ha desarrollado un plan de educación de contingencia para implementar durante esta situación de emergencia. Por lo tanto, por favor tenga por seguro que cuando las preocupaciones de salud y seguridad relacionadas con el COVID-19 sean aliviadas y el Distrito pueda volver a las operaciones normales de la escuela, el IEP de su hijo será implementado como está escrito.

En los próximos días, el administrador del caso de su hijo se pondrá en contacto con usted para proporcionarle el plan que se implementará durante este cierre de la escuela debido al COVID-19 y para responder a cualquier pregunta relacionada que pueda tener. El programa de estudio independiente de su hijo puede estar compuesto por algunos de los siguientes elementos:

- Tareas semanales académicas y de servicios relacionados,
- Apoyo semanal de maestros y/o servicios relacionados por teléfono, y
- En la medida que sean convocadas, todas las reuniones de IEP se harán por teléfono.

Queremos que entiendan dos mensajes muy importantes de nuestro distrito. En primer lugar, el Distrito no toma ligeramente sus obligaciones bajo la Ley de la Educación para Individuos con Discapacidades, pero en este momento de gran necesidad y estado de emergencia, por favor entienda que la salud y la seguridad de todos indican que se debe desarrollar e implementar un plan alternativo para educar a su hijo. En segundo lugar, este plan sólo estará implementado durante la crisis del COVID-19, y tan pronto como las preocupaciones de salud y seguridad relacionadas con el COVID-19 se alivien y se reanude la escuela, su hijo recibirá la colocación y los servicios según lo prescrito por su IEP.

Al hacer su decisión, el Distrito revisó y consideró lo siguiente:

- Las recomendaciones de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades,
- Las recomendaciones del Departamento de Educación de California y del Departamento de Educación de los Estados Unidos,
- Las recomendaciones del Departamento de Salud Pública,
- Orientación del Gobernador Newsom, y
- Cualquier otra información pertinente a disposición del Distrito.

Por último, tenga en cuenta que los padres de un niño discapacitado tienen ciertos derechos y garantías procesales. Se les ha proporcionado previamente una copia de ellos para su revisión. Además, una copia de esos derechos y garantías procesales se han publicado en el sitio web del

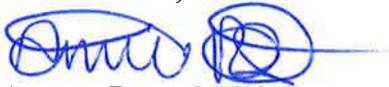
Distrito para su revisión. En caso de que no pueda acceder a la página web o desee una copia adicional de sus derechos y garantías como padre, por favor informe al Distrito y le proporcionaremos una copia impresa para su revisión. Las fuentes con las que puede ponerse en contacto para obtener ayuda para entender las disposiciones de las garantías procesales adjuntas son las siguientes:

Antelope Valley SELPA
38345 30th Street East, A-2
Palmdale, CA 93550

California Department of Education
Post Office Box 944272
Sacramento, California 94244-2720

Gracias por su tiempo y consideración en relación con este asunto. Por favor, comuníquese conmigo si tiene alguna pregunta.

Sinceramente,



Annette Rego, M.Ed.
Coordinadora de Educación Especial

195-3/4668810.1